



**ORD. (ALC):** N° 1601/ 2022

**ANT.:** Oficio N° 021-2022.

**MAT.:** Remite Información Sobre Denuncia del Diputado Sr. Félix González Gatica.

**CORONEL, 17 de mayo del 2022.**

**DE:** Sr. BORIS CHAMORRO REBOLLEDO  
ALCALDE COMUNA DE CORONEL.

**A:** Sra. ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS  
ABOGADO SECRETARIA DE COMISIONES  
CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE.

Junto con saludar a Ud., se informa, que de acuerdo a la denuncia del oficio del antecedente, donde se solicita informar sobre la situación que afecta al humedal "Galvarino", el cual estaría siendo rellenado con escombros en el predio Rol 5004-545, afectando el cruce de dos afluentes que lo componen, analizando la posibilidad de fiscalizar en terreno, sancionar a los responsables y retirar el relleno, me permite informar lo siguiente.

El día 27 de abril de 2022, se procedió a realizar una visita inspectivas por parte de la Dirección de Medio Ambiente y en compañía de un inspector de la Dirección de Obras Municipales, para verificar la situación de relleno denunciada en el humedal Galvarino.

En la visita, y otras posteriores, no fue posible encontrar moradores en la propiedad, sin embargo, se procedió a revisar el lugar y verificar si es que en el cruce de los afluentes del Humedal Galvarino, el cual tiene acceso libre al público por avenida Las Torres, se encontraba algún relleno con escombros. Se observó que no existe un relleno en el sector mencionado, solo habían ramas de poda de árboles, por donde pasa el caudal, el que se encuentra sin agua superficial visible, hasta la fecha de las visitas realizadas.

Con respecto a las calles trazadas sobre el Humedal Galvarino, por el Plan Regulador Comunal (PRC), existe una vía colectora proyectada, con el nombre de Avenida Las Torres, la cual existía preliminarmente en el plano elaborado por el Ministerio de Bienes Nacionales, División de Catastro Nacional de Bienes del Estado de 1998 y que fue reconocida por el Plan Regulador Comunal vigente. Para las solicitudes de modificaciones al instrumento de planificación territorial PRC, el procedimiento que establece la Ley de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su artículo 28 nonies; donde manifiesta que estas solicitudes, deben realizarse a través de presentaciones formales, acompañadas de antecedentes para fundamentar nuevos instrumentos de planificación territorial o sus modificaciones.



De acuerdo a los antecedentes aportados a la denuncia, se pudo recabar información de una autorización para movimiento de tierras, del año 2017, para el propietario del terreno con el Rol de propiedad denunciado, el cual tuvo un volumen de 34.680,75 m<sup>3</sup> y con un plazo máximo de 90 días. Sin embargo, no existe una autorización actual para movimiento de tierra o relleno. Dentro de la investigación, se pudo conocer que este predio, tuvo un permiso para relleno con la Seremi de Salud de la Región del Biobío, el cual ya no es vigente.

Saluda atentamente a Ud.



**BORIS CHAMORRO REBOLLEDO**  
**ALCALDE**

BCHR/ETP/MBQ/PAM/GPF-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- El Indicado.
- 2.- Dirección de Medio Ambiente.
- 3.- Archivo.



Valparaíso, 18 de abril de 2022.

**OFICIO N° 021-2022**

La **COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** acordó solicitar a esa Municipalidad, tener a bien, informar sobre la situación que afecta al humedal "Galvarino", el cual estaría siendo rellenado con escombros en el predio Rol 5004-545, afectando el cruce de dos afluentes que lo componen, analizando la posibilidad de fiscalizar en terreno, sancionar a los responsables y retirar el relleno.

Asimismo, interesa conocer el plan regulador de esa comuna y si este trazaría dos calles sobre el humedal "Galvarino", procurando modificar los trazados en la planificación, si correspondiese.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Félix González Gatica**.

Dios guarde a Ud.

**ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS**  
Abogado-Secretaria de Comisiones

**AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL, SEÑOR BORIS CHAMORRO REBOLLEDO.**